

▶ 1º curso de Bachillerato

En el curso 2015-2016 es de aplicación la nueva Ley de educación LOMCE en el primer curso de Bachillerato.

Los alumnos deberán cursar **6 materias** comunes (3 generales: **Castellano, Idioma y Filosofía** - 2 específicas: **Cultura Científica y Educación Física** y 1 de libre configuración: **Valenciano**), **3 materias troncales** propias de la modalidad elegida y **1 materia específica**, a elegir entre las consideradas materias optativas.



▶ Modalidad de Ciencias y Tecnología

- Materias de Modalidad (elegir 3 asignaturas)
 - Matemáticas I (obligatoria)
 - Física y Química (obligatoria)
 - Biología y Geología
 - Dibujo Técnico I

▶ Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

- **Itinerario Ciencias Sociales** (Materias Modalidad)
 - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I
 - Economía
 - Historia del Mundo Contemporáneo

- **Itinerario Humanidades** (Materias Modalidad)
 - Latín I
 - Griego I
 - Historia del Mundo Contemporáneo

Materias Específicas (elegir 1 asignatura)

- 2º Idioma: Francés
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación

▶ Promoción a 2º curso

1. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior (dos como máximo). El Centro organizará las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

3. El alumnado que no promocione al segundo curso deberá permanecer un año más en el primero, que deberá cursar de nuevo en su totalidad, si el número de materias con evaluación negativa es superior a dos.

4. La permanencia en el bachillerato ocupando un puesto escolar en régimen ordinario diurno, será de cuatro años como máximo.